

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 20 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0120940

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: CARACOL KIDS

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Aplicaciones informáticas descargables; publicaciones electrónicas descargables; archivos de música descargables; grabaciones de vídeo descargables; archivos de imágenes descargables; materiales de cursos educativos descargables; contenido grabado; DVDs pregrabados con entretenimiento infantil; CDs pregrabados con música para niños; software educativo.

38: Servicios de difusión; servicios de difusión de televisión; servicios de difusión por televisión por cable; servicios de radiodifusión; transmisión por streaming de material de audio en Internet; transmisión por streaming de material de vídeo en Internet; proporcionar acceso a plataformas en Internet; transmisión de archivos digitales; proporcionar foros en línea; proporcionar acceso a bases de datos.

41: Educación; formación; entretenimiento; actividades deportivas y culturales; entretenimiento televisivo; producción de programas de radio y televisión; producción de espectáculos; producción de películas; puesta a disposición en línea de publicaciones electrónicas, no descargables; puesta a disposición de programas de televisión, no descargables, a través de

servicios de vídeo a la carta; puesta a disposición de música en línea, no descargable; puesta a disposición de vídeos en línea, no descargables; organización de espectáculos culturales; servicios de entretenimiento para niños.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CARACOL TELEVISION S.A.
CALLE 103 No. 69B-43
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JUAN CARLOS URIBE RESTREPO, CALLE 93B No. 12-48 PISO 4, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.